

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

20228 *EUROPEAN MERGER & ACQUISITION SERVICES IBERIA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas con carácter de Universal, adoptó el 28 de abril de 2011, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 20.000 euros, mediante la amortización de las 2.000 acciones propias existentes en autocartera, números 10.001 al 12.000, ambos inclusive de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con motivo de dicha reducción de capital, el capital social de la sociedad quedará fijado en 140.000 euros y estará representado por 14.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.000 y del 12.001 al 16.000, todos inclusive, representadas por títulos nominativos que están totalmente suscritas y desembolsadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 334 a 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio que se haga de dicho acuerdo.

Madrid, 15 de junio de 2012.- Secretario del Consejo de Administración, Juan Cadierno López.

ID: A120046413-1